



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 213-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, y el expediente administrativo con registro N° 2293-SG., sobre la ratificación de la Resolución N° 034-2024-VRIN-UNAMBA que aprueba la designación de Jurados Evaluadores Ad honorem, para el proceso de Evaluación del CONCURSO DE FERIA DE CIENCIA E INNOVACION TECNOLÓGICA, FERCYT – UNAMBA 2024, a realizarse el 13 de diciembre de 2024, conforme al artículo 10, inciso c) de las Bases del mencionado Concurso, aprobado por Resolución N° 017-2024-CGI-VRIN-UNAMBA, solicitado por el Vicerrectorado de Investigación, mediante Carta N° 398-2024-VRIN-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 398-2024-VRIN-UNAMBA el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución N° 034-2024-VRIN-UNAMBA que aprueba la designación de Jurados Evaluadores Ad honorem, para el proceso de Evaluación del CONCURSO DE FERIA DE CIENCIA E INNOVACION TECNOLÓGICA, FERCYT – UNAMBA 2024, a realizarse el 13 de diciembre de 2024, conforme al artículo 10, inciso c) de las Bases del mencionado Concurso, aprobado por Resolución N° 017-2024-CGI-VRIN-UNAMBA;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 213-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, acuerdan ratificar por unanimidad, la Resolución N° 034-2024-VRIN-UNAMBA de fecha 12 de diciembre del 2024; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 034-2024-VRIN-UNAMBA del Vicerrectorado de Investigación, de fecha 12 de diciembre del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la designación de Jurados Evaluadores Ad honorem, para el proceso de Evaluación del CONCURSO DE FERIA DE CIENCIA E INNOVACION TECNOLÓGICA, FERCYT – UNAMBA 2024, a realizarse el 13 de diciembre de 2024, conforme al artículo 10, inciso c) de las Bases del mencionado Concurso, aprobado por Resolución N° 017-2024-CGI-VRIN-UNAMBA:

CATEGORIA EXPERIMENTAL

Dr. Wilson Mamani Rodrigo
Dr. Nilton Marcial Cárdenas Suarez

CATEGORIA INVESTIGACION E INDAGACION EN CIENCIAS SOCIALES

Mag. Luz Liliana Criado Huaylla
Mag. Jhonathan Riveros Ramos

CATEGORÍA DESARROLLO TECNOLÓGICO

Mag. Almer Ventura Román
Mag. Hermógenes Ccasani Dávalos

CATEGORÍA PÓSTER

Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera
Ms.c. Merly Ancco Fuentes

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación, Director de Institutos de Investigación, la responsabilidad la presente a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 213-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y al responsable de Transparencia Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
[Signature]
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

[Signature]
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
Facultades
D. Académicos
EPs. – Filiales
Jurados designados
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.

JAA.

RESOLUCIÓN N° 034-2024-VRIN-UNAMBA
Abancay, 12 de diciembre del 2024

VISTO:

El expediente con registro VRIN N° 1919, de fecha 12 de diciembre del año en curso, sobre la petición de conformación de jurados para el concurso de la Feria de Ciencia y Tecnologías FERCYT 2024, contenido en la CARTA N° 441--2024-DIIN-UNAMBA de la Dirección de Institutos de Investigación; y;

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo del Art 18°, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Universidad Pública Peruana para organizarse ejerce sus funciones y atribuciones dentro del marco de la autonomía universitaria, la misma que se destaca en la nueva Ley Universitaria N° 30220 Art. 8° que señala: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable";

Que, mediante Ley 30220, Ley Universitaria, establece en el Art. 65.2 son Atribuciones del Vicerrector de Investigación 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad; asimismo, mediante el Estatuto vigente de la UNAMBA Art. 37° inciso a);

Que, con Resolución N° 008-2023-CU-UNAMBA de fecha 24 de enero del 2023 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, asimismo, deja sin efecto la Resolución N° 131-2021(2)-UNAMBA de fecha 14 de diciembre del 2021;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, el Comité Electoral Universitario, declara proclamar y designar a la nueva autoridad de la UNAMBA, Dr. Wilson J. Mollocondo Flores como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; a partir del 01 de agosto de 2024 hasta las elecciones de las Nuevas Autoridades;

Que, con RESOLUCIÓN N° 050-2024-CU-UNAMBA de fecha 09 de octubre de 2024, se aprueba el reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la UNAMBA, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa - 2024;

Que, con RESOLUCIÓN N° 017-2024-CGI-VRIN-UNAMBA de fecha 15 de noviembre del 2024, se aprueba el PLAN DE TRABAJO y las BASES DE LA FERIA DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, FERCYT – UNAMBA 2024 con Subvención de Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante CARTA N° 0441-2024-DIIN-VRIN-UNAMBA, de fecha 12 de diciembre de 2024, el Director de Institutos de Investigación, Dr. Ecler Mamani Vilca, presenta ante el Vicerrectorado de Investigación la conformación de los Jurados Evaluadores de la FERIA DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, FERCYT – UNAMBA 2024 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en las 04 categorías: Experimental, Investigador e Indagación en Ciencias Sociales, Desarrollo Tecnológico y Poster; el Vicerrector de Investigación de la UNAMBA, mediante proveído, dispone emitir la elaboración de la resolución respectiva;

RESOLUCIÓN N° 034-2024-VRIN-UNAMBA
Abancay, 12 de diciembre del 2024

Que, en atención a los considerandos expuestos y en uso de las facultades contenidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA, Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, el Estatuto de la UNAMBA y Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, el Vicerrector de Investigación;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación de Jurados Evaluadores Ad honorem, para el proceso de Evaluación del CONCURSO DE FERIA DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, FERCYT – UNAMBA 2024, a realizarse el 13 de diciembre de 2024, conforme al artículo 10, inciso c) de las Bases del mencionado Concurso, aprobado por Resolución N° 017-2024-CGI-VRIN-UNAMBA:

CATEGORÍA EXPERIMENTAL

Dr. Wilson Mamani Rodrigo
Dr. Nilton Marcial Cárdenas Suarez

CATEGORÍA INVESTIGACIÓN E INDAGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

Mag. Luz Lilitiana Criado Huaylla
Mag. Jhonathan Riveros Ramos

CATEGORÍA DESARROLLO TECNOLÓGICO

Mag. Almer Ventura Román
Mag. Hermógenes Ccasani Dávalos

CATEGORÍA PÓSTER

Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera
MS.c. Merly Ancco Fuentes

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Director de Institutos de Investigación, la responsabilidad de su cumplimiento

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y acciones correspondientes

ARTÍCULO CUARTO. - DISTRIBUIR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y Administrativas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Distribución:
CU
DIIN
DIGA
Archivo
WJMF/VRIN
Cleofe A.

 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

Dr. Wilson J. Moncayo Flores
VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN